RESOLUCIÓN N° 89/2013.

Pilar, 8 de octubre de 2013.

VISTO: El Acta de evaluación Nº 26 /2013, remitida por el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú**, por la cual recomienda la contratación, por la modalidad de locación de inmuebles, edificios a ser destinados como asiento de los distintos Juzgados de Paz de esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas"* establece los criterios de adjudicación, sobre los cuales se ha realizado la evaluación técnica y económica de las ofertas;

Que; la realidad departamental, particularmente en los distritos del interior del Departamento no permiten a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú contar con el mínimo de ofertas exigido por la Ley por la escasez de locales disponibles para el asiento de las distintas dependencias;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial ha elevado su informe efectuado en base al análisis técnico y legal de las ofertas presentadas y el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones no ha encontrado ninguna objeción a la propuesta de adjudicación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la contratación por la modalidad de "Locación de Inmuebles", PAC Nº 257.587 para el asiento de los distintos Juzgados de Paz conforme a las disponibilidades presupuestarias y al Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, a los siguientes oferentes:

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 89/2013.

Pilar, 8 de octubre de 2013.

				PLAZO DEL CONTRATO	
N°	Nombres y Apellidos	Localidad	Importe mensual	DEL	AL
1	Flordelina M. de Ghiringhelli	Tacuaras	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
2	Genaro Borba Marín	Villalbín	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
3	Nelly Díaz Ayala	Mayor Martínez	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
4	Indalecia Ortega de Alderete	Paso de Patria	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
5	Nelly Gutiérrez de Miño	Guazu Cua	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
6	Elva Almira Vera	Cerrito	600.000.-	01-noviembre-13	31-octubre-15
7	Fructuoso Emilce Mendoza	Villa Franca	1.200.000.-	01- enero - 14	31-octubre-15
8	Angela Bobadilla Bauzá	Villa Oliva	1.200.000.-	01- enero - 14	31-octubre-15

ART. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir los contratos respectivos.

ART. 3°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro 251-ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.----------

ART. 4°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración